

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 8 de septiembre de 2020, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén, dimanante de autos núm. 1359/2017. (PP. 2186/2020).

NIG: 2305042120170011944.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1359/2017. Negociado: MA.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Santander Consumer E.F.C., S.A.

Procuradora: Sra. Emilia Villar Bueno.

Letrado: Sr. Álvaro Rubira Lerma.

Contra: José Javier Montoro Zafra y María del Pilar González Ruiz.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juicio Ordinario 1359/17, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Jaén (antiguo Mixto núm. Ocho), se ha dictado Sentencia núm. 12/2020 con fecha 13 de enero de 2020, y hallándose los codemandados don José Javier Montoro Zafra y doña María del Pilar González Ruiz en ignorado domicilio, se publica el presente edicto a efectos de notificación de la misma, pudiendo dicho demandado acudir al Juzgado indicado y tomar conocimiento de la Sentencia recaída.

En Jaén, a ocho de septiembre de dos mil veinte.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»